

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



**VISTO:**

El Expediente con Registro N° OTIC0020250000026, que contiene la Carta N° 000001-2025-INS/OTIC del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 000038-2025-INS/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 000053-2025-INS/ORRHH-RAR y la Nota Informativa N° 000355-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 000077-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000053-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2023-PE/INS, de fecha 18 de diciembre de 2023, se designó al señor Javier Roger Raúl Vargas Herrera en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Carta N° 000001-2025-INS/OTIC, de fecha 16 de mayo de 2025, el servidor Javier Roger Raúl Vargas Herrera presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el Memorando N° 000038-2025-INS/PE, de fecha 02 de junio de 2025, la Presidencia Ejecutiva aceptó la renuncia del servidor Javier Roger Raúl Vargas Herrera al cargo de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud, y precisó que el último día de labores del mencionado servidor será el 06 de junio de 2025;

Que, asimismo, en el mencionado Memorando la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte del señor Leonardo Ronyald Rojas Mezarina, para ejercer el cargo de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0139 7630 4989 7414**



# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRH) a través de los documentos de visto señaló lo siguiente: i) Corresponde a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia del servidor Javier Roger Raúl Vargas Herrera al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud; y ii) El señor Leonardo Ronyald Rojas Mezarina, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que corresponde la emisión del acto resolutivo de aceptación de renuncia al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud, y la designación del titular del mencionado cargo;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia del profesional Javier Roger Raúl Vargas Herrera al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 06 de junio de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del 07 de junio de 2025, al señor Leonardo Ronyald Rojas Mezarina en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales indicados en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0139 7630 4989 7414



**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud ([www.gob.pe/ins](http://www.gob.pe/ins)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA**  
PRESIDENTE EJECUTIVO

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0139 7630 4989 7414**

